

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Fabián Enzo Barda; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Barda solicita licencia en su cargo, por el término comprendido entre los días 4 y 15 de Noviembre del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Dardo Daniel Dell Arciprete es Concejal Suplente en representación de la Unión Cívica Radical.

Que, por consiguiente, corresponde cubrir la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Fabián Enzo Barda, por el término
===== comprendido entre los días 4 y 15 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Dardo Daniel Dell Arciprete, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Durante el período de la licencia otorgada en el Artículo 1º del presente,
===== ocupará la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la Vicepresidenta 1º, Concejal Irene Araceli de Inés.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Octubre de 2013.-